



RESOLUCIÓN No. **4632** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **VERONICA SOLIS FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.211.198, se desempeña como Técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, debe realizar una gestión oficial en el Municipio de Tame los días 26 y 27 de noviembre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Señora **VERONICA SOLIS FUENTES**, Técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade al Municipio de Tame acompañamiento reunión en la comunidad caño claro Municipio de Tame con el objeto de revisar con la población la situación de afectación por minas antipersonal y municiones sin explotar en la comunidad y realizar un plan de trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**27 NOV 2015**

Dada en Arauca a los.....

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador de Arauca

*24403/15*

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez Colmenares  
Digito: Olga del Carmen Parales